

ANEXO II. Informe de seguimiento y evaluación del año 2020 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para el periodo 2020-2022.

Introducción.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones configurándose, según el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Este reglamento, además, en su artículo 14 establece que anualmente se actualizarán los planes de acuerdo con la información relevante disponible y se emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

En este sentido, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para el periodo 2020-2022 contenía la previsión de convocar y conceder 21 líneas de subvenciones regladas, de las que efectivamente se han convocado y concedido 15, lo que supone el 71,43% de la estimación contenida en el Plan.

La falta de convocatoria de estas 6 líneas de subvenciones regladas responde, en términos generales, a no haberse podido tramitar sus bases de convocatoria fundamentalmente porque la situación provocada por el COVID-19 ha hecho que muchos de los esfuerzos y actuaciones desarrollados por la administración autonómica hayan tenido que focalizarse y redirigirse a hacer frente a la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia mundial. En cualquier caso, la no convocatoria de estas líneas de subvenciones no ha significado que la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior haya dejado sin atender los compromisos adquiridos con carácter programático con la aprobación del Plan, sirviendo de ejemplo en este caso la aprobación de una línea de subvención de concesión directa de carácter excepcional para hacer frente al COVID-19 con la finalidad de colaborar y asistir a los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante la crisis sanitaria derivada de la pandemia.

Asimismo debe tenerse en cuenta que el ámbito temporal del Plan se extiende hasta 2022, por lo que los compromisos programáticos adoptados con su aprobación siguen vigentes y la necesidad y oportunidad de la implementación de las líneas que no han sido convocadas en 2020 será nuevamente considerada por los centros directivos durante la vigencia del Plan.

Las 15 líneas de subvenciones regladas concedidas han supuesto un coste total de 7.530.765,51 de euros, de los cuales a la fecha de aprobación de este informe ya se han pagado 3.217.082,10 euros y justificado por las entidades y personas beneficiarias 735.395,59 euros.

Por otro lado, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ha concedido 26 de las 27 líneas de subvención de concesión directa nominativas estimadas en el Plan, lo que supone el 96,30% de la estimación, generando un coste total de 3.068.723 de euros, de los cuales a la fecha de aprobación de este informe ya se han pagado 2.836.223 euros y justificado por las entidades y personas beneficiarias 533.159,50 euros.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 1/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asimismo, como ya se ha apuntado con anterioridad, la Consejería ha aprobado una línea de subvención de concesión directa de carácter excepcional para hacer frente al COVID-19 con la finalidad de colaborar y asistir a los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante la crisis sanitaria derivada de la pandemia. De esta línea se han beneficiado 62 municipios andaluces y ha tenido un coste de 4.586.096,56 euros que ya ha sido justificado en su totalidad por las entidades beneficiarias.

Por tanto, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior durante el ejercicio 2020 ha destinado a subvenciones de concesión directa, incluyendo las nominativas y la excepcional, un total de 7.654.819,56 euros, de los cuales a la fecha de aprobación de este informe ya se han pagado 7.422.319,56 euros y justificado por las entidades y personas beneficiarias 5.119.256,06 euros.

Los datos registrados suponen la constatación de que los objetivos marcados por el Plan se están cumpliendo de manera satisfactoria, máxime si se considera el contexto excepcional e histórico en el que se ha tenido que poner en marcha y desarrollar, un contexto marcado por la pandemia mundial derivada del COVID-19 que ha hecho que los esfuerzos y los recursos de la administración autonómica tuvieran que focalizarse en la satisfacción de las necesidades específicas que la crisis sanitaria, social y económica estaba generando. Pese a ello, la Consejería ha implementado en buena medida las actuaciones de fomento que había previsto en el Plan, demostrando además su compromiso con la ciudadanía y con la respuesta ágil y firme a la pandemia a través de la línea de subvención directa de carácter excepcional que convocó y desarrolló en beneficio de los municipios costeros andaluces.

Finalmente destacar la diligencia administrativa y la transparencia en la gestión que la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ha demostrado pues, a fecha de este informe, de los 15.185.585,07 euros concedidos en las diferentes líneas de subvenciones, tanto regladas como de concesión directa en sus diferentes modalidades, ya se han abonado a las personas y entidades beneficiarias 10.639.401,66 euros, lo que supone el 70,06% del importe concedido.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 2/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos de las líneas de subvenciones regladas.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 3/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

LÍNEA:	Subvenciones destinadas a organizaciones sindicales para la financiación de gastos corrientes
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Negociación Colectiva Y Relaciones Sindicales	Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

Esta línea de subvenciones está destinada a contribuir a la financiación de los gastos corrientes de las organizaciones sindicales.

Se rige por la Orden de 2 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales para la financiación de gastos corrientes y en 2020 es de aplicación el artículo 6.5 de la Orden de referencia que establece: "La presente Orden tiene vigencia indefinida. Así pues, no será necesaria una previa disposición anual que efectúe la convocatoria de las subvenciones."

El coste previsible para 2020 era de 1.800.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido 777.848,67 euros, mediante Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública de concesión de subvenciones, de fechas 04/12/2020, 09/12/2020, 10/12/2020 y 14/12/2020.

Esta disminución del coste real frente al coste previsto se debe a trasposos de documentos AD correspondientes a subvenciones concedidas a Organizaciones Sindicales en convocatorias anteriores, a la dotación de 100.000 euros de esta partida para el Fondo Covid, así como a la dotación de 125.457,45 euros para el Fondo de Contingencia Social y Económica.

Pese a ello, se ha llegado a 10 entidades beneficiarias frente a las 6 que estaba previsto financiar.

LÍNEA:	Subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (FEDAP).
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Servicio Coordinación de AA.PP.	Instituto Andaluz de Administración Pública

Esta línea de subvenciones está destinada al fomento, coordinación y ejecución de los planes de formación para el empleo del personal empleado público al servicio de la Administración Local de Andalucía.

Se rige por la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, y en 2020 se ha convocado mediante Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de 26 de mayo de 2020.

El coste previsible para 2020 era de 2.508.650,00 euros, de los cuales finalmente se han convocado 2.952.627,08 euros por la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores, mediante la Resolución de 31 de julio de 2020 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 4/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTSRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LÍNEA:	Premios Blas Infante
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
	Instituto Andaluz de Administración Pública

Esta línea de subvenciones está destinada al fomento de la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública, con especial referencia a las Administraciones Públicas andaluzas.

El coste previsible para 2020 era de 9.000 euros aunque finalmente no se ha convocado por estar en proceso de elaboración su base de convocatoria.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 5/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

LÍNEA:	Subvenciones destinadas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Protección Civil	Dirección General de Emergencias y Protección Civil

Esta línea de subvenciones está destinada al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

Se regía por la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil, que ha sido derogada durante el ejercicio 2020, mediante la aprobación de la Orden de 23 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

En 2020 se ha convocado mediante la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 23 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

El coste previsible para 2020 era de 700.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido 691.140,03 euros, mediante las siguientes resoluciones de concesión:

Almería: Resolución de concesión de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Cádiz: Resolución de concesión de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Córdoba: Resolución de concesión de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Granada: Resolución de concesión de fecha 17 de noviembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Huelva: Resolución de concesión de fecha 18 de diciembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Jaén: Resolución de concesión de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Málaga: Resolución de concesión de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Sevilla: Resolución de concesión de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

LÍNEA*	Subvenciones destinadas a la seguridad, prevención de catástrofes y cuidados medioambientales en las playas del litoral del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
--------	---

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 6/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Protección Civil	Dirección General de Emergencias y Protección Civil

Esta línea de subvenciones estaba destinada a garantizar a la ciudadanía un bienestar de seguridad ante cualquier eventualidad que pudiera producirse en el litoral de Andalucía, así como a financiar la implantación de infraestructuras de seguridad en las playas y demás trabajos que permitan asegurar la sostenibilidad integral de la costa, con el objeto de prevenir una catástrofe o intensificar los elementos de seguridad existentes.

Estaba prevista la aprobación de las bases reguladoras en 2021 pero se ha considerado adecuado no continuar con la tramitación de esta línea de subvenciones por razones de oportunidad técnica y por no disponer de las disponibilidades presupuestarias necesarias para su aprobación definitiva.

En cualquier caso, la Consejería ha mantenido su compromiso con el cuidado y la seguridad de las playas y del litoral andaluz como una de sus premisas básicas de actuación. Por ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoctava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 del Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo, la persona titular de la Consejería suscribió convenios con los 62 municipios costeros de Andalucía, con la finalidad de colaborar y asistir a los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En aplicación de estas previsiones legales, los citados Ayuntamientos solicitaron la suscripción un convenio de colaboración para disponer, por un lado, de personal de servicios generales de la Administración de la Junta de Andalucía que colabore en el término municipal de cada Ayuntamiento solicitante en la prestación de auxilio en el control y uso seguro de sus playas y, por otro lado, la dotación de los bienes y elementos de protección civil necesarios, para destinarlos al uso seguro de sus playas con motivo del COVID-19, como subvención de carácter excepcional en especie.

Por tal motivo, se declaró el carácter excepcional en especie de las subvenciones que se solicitaron en virtud de la Disposición adicional decimoctava del Real Decreto-ley 11/2020, en relación con el artículo 4.1 del Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo.

El importe total concedido fue de 4.586.096,56 euros y fueron 62 los municipios costeros beneficiarios de la subvención.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 7/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSfTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR

LÍNEA:	Subvenciones destinadas al fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Relaciones Institucionales y Cooperación Interregional.	Secretaría General de Acción Exterior.

Esta línea de subvenciones está destinada a la cooperación transfronteriza entre las regiones limítrofes de Andalucía, Alentejo y Algarve, en el marco de la Cooperación Territorial Europea, objetivo de la política de cohesión de la Unión Europea.

Se regían por la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, que ha sido derogada durante el ejercicio 2020, mediante la aprobación de la Orden de 13 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

En 2020 se ha convocado mediante la Resolución de 28 de julio de 2020, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020. (BOJA número 148, de 3 de agosto de 2020)

El coste previsible finalmente para 2020 era de 330.491,96 euros, aunque inicialmente se consignaron 333.491,96 euros.

Finalmente se han concedido 239.382,24 euros mediante diferentes resoluciones de concesión de subvenciones ya que éstas se tramitan y conceden en régimen de concurrencia no competitiva, habiéndose dictado un total de 47 resoluciones de la Secretaría General de Acción Exterior mediante las que se conceden otras tantas subvenciones para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para el ejercicio 2020.

Esta disminución del coste real frente al coste previsto se debe a que no se han presentado un número de solicitudes suficientes para agotar el crédito disponible, concediéndose las 47 subvenciones solicitadas correctamente, cada una por el importe solicitado.

LÍNEA:	Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior.
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior

El objetivo de estas becas es apoyar la formación de personas físicas en materias que son competencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior relacionadas mediante actividades relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior, aportar a los nuevos titulados y tituladas universitarios/as una experiencia en las áreas relacionadas con la Acción Exterior que son competencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática que facilite su

posterior incorporación al mercado laboral y favorecer la realización de actividades de formación e investigación que mejoren la capacitación de las personas becadas.

Se rigen por la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior.

En 2020 se ha ejecutado la anualidad correspondiente de la convocatoria realizada mediante la Orden de 18 de octubre de 2018 por la que se convocan las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior para 2019-2020 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre de 2018).

El coste previsible para 2020 era de 136.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido 134.190,80 euros mediante la Orden de 10 de octubre de 2019, por la que se conceden diez becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior para 2019-2020 (BOJA núm. 200, de 16 de octubre de 2019).

LÍNEA:	Cátedras Andaluzas de Internacionalización/becas
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior

El objetivo de estas cátedras es fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, dirigidas al aumento del número de empresas exportadoras, a facilitar el acceso de las empresas andaluzas a los mercados internacionales, a mejorar el posicionamiento internacional de los bienes y servicios andaluces, a impulsar la innovación, la investigación y la competitividad de las empresas andaluzas en internacionalización, y a captar y consolidar inversiones extranjeras.

Se rigen por la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva.

En 2020 se ha ejecutado la primera fase de las Becas de Internacionalización, la fase de prácticas en el extranjero, teniendo en cuenta que durante 2021 se ejecuta la fase de prácticas en empresas.

El coste previsible para 2020, aunque inicialmente se consignó 1.309.337 euros, era de 1.641.600 euros distribuidos en dos anualidades de 1.231.200 euros y 410.400 euros, de los cuales finalmente se han concedido 1.428.300 euros, conforme a la convocatoria realizada mediante Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Becas de Internacionalización, en la fase de prácticas en internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» (BOJA Núm 21, de 6 de noviembre de 2018).

La diferencia entre la previsión de 1.641.600 previstos y los 1.428.300 concedidos se debe a que finalmente no participaron todas las universidades previstas en la convocatoria.

LÍNEA:	Cátedras Andaluzas de Internacionalización/Aulas.
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior

El objetivo de estas cátedras es fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, dirigidas al aumento del número de empresas exportadoras, a facilitar el acceso de las empresas andaluzas a los mercados internacionales, a mejorar el posicionamiento internacional de los bienes y servicios andaluces, a impulsar la innovación, la investigación y la competitividad de las empresas andaluzas en internacionalización, y a captar y consolidar inversiones extranjeras.

Se rigen por la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que establecen en régimen de concurrencia no competitiva.

En 2020 se ha finalizado la ejecución de la convocatoria, excepto en el caso de una entidad a la que se le amplió el plazo de ejecución

Se han concedido 180.000 euros conforme a la Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por la que se convoca la concesión de subvenciones en la modalidad Aulas de Internacionalización, establecida en la Orden de 24 de mayo de 2016, por la que se regula el programa «Cátedras Andaluzas de Internacionalización» (BOJA Núm. 222, de 16 de noviembre de 2018).

La diferencia entre el coste real de 180.000 y el coste previsto de 220.000 se debe a que dos universidades no solicitaron la subvención prevista de 20.000 euros para cada universidad del Sistema Universitario de Andalucía.

LÍNEA:	Subvenciones a las comunidades andaluzas destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades. <u>LÍNEA 1 Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por comunidades andaluzas asentadas en el exterior.</u>
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Relaciones con las CC.AA.	D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior

Esta línea de subvenciones está destinada a potenciar las actividades culturales a realizar por las Comunidades Andaluzas en el Exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior.

Se rigen por la Orden de 9 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

En 2020 se ha convocado mediante la Orden de 24 de abril de 2020, por la que se convocan subvenciones a las comunidades andaluzas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 10/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTSRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2020 en las líneas 1, 2, 3 y 4.

El coste previsible para 2020 era de 795.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido 581.721,52 euros mediante la Resolución de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, de 16 de diciembre de 2020, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, línea 1 acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por comunidades andaluzas asentadas en el exterior, convocatoria año 2020.

Esta disminución del coste real frente al coste previsto se debe a que las entidades han modificado la propuesta inicial a un importe inferior al concedido provisionalmente.

LÍNEA:	Subvenciones a las comunidades andaluzas destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades. LÍNEA 2 <u>Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas.</u>
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Relaciones con las CC.AA.	D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior

Esta línea de subvenciones está destinada a potenciar las actividades culturales a realizar por las Federaciones de Comunidades Andaluzas en el Exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior.

Se rigen por la Orden de 9 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

En 2020 se ha convocado mediante la Orden de 24 de abril de 2020, por la que se convocan subvenciones a las comunidades andaluzas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2020 en las líneas 1, 2, 3 y 4.

El coste previsible para 2020 era de 260.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido 255.625,44 euros mediante Resolución de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, de 11 de diciembre de 2020, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, línea 2 acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por comunidades andaluzas asentadas en el exterior, convocatoria año 2020.

Esta disminución del coste real frente al coste previsto se debe a que las entidades han modificado la propuesta inicial a un importe inferior al concedido provisionalmente.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 11/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LÍNEA:	Subvenciones a las comunidades andaluzas destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades. <u>LÍNEA 3 Ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes.</u>
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Relaciones con las CC.AA.	D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior

Esta línea de subvenciones está destinada a potenciar el sostenimiento de las Comunidades Andaluzas en el Exterior con ayudas para sufragar los gastos de mantenimiento de las sedes sociales de las entidades andaluzas en el Exterior.

Se rigen por la Orden de 9 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

En 2020 se ha convocado mediante la Orden de 24 de abril de 2020, por la que se convocan subvenciones a las comunidades andaluzas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2020 en las líneas 1, 2, 3 y 4.

El coste previsible para 2020 era de 90.000 euros, aunque inicialmente se consignaron 30.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido 89.567,55 euros mediante Resolución de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, de 14 de diciembre de 2020, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, línea 3 acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por comunidades andaluzas asentadas en el exterior, convocatoria año 2020.

LÍNEA:	Subvenciones a las comunidades andaluzas destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades. <u>LÍNEA 4 Acciones destinadas a favorecer la interacción entre las comunidades andaluzas en el exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente</u>
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Relaciones con las CC.AA.	D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior

Esta línea de subvenciones está destinada a las actividades destinadas a favorecer la interacción entre las Comunidades Andaluzas en el Exterior, que dé como resultado una representación activa de la emigración andaluza, y sirva en ese objetivo para las personas que deciden emigrar actualmente.

Se rigen por la Orden de 9 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 12/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En 2020 se ha convocado mediante la Orden de 24 de abril de 2020, por la que se convocan subvenciones a las comunidades andaluzas en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, para 2020 en las líneas 1, 2, 3 y 4.

El coste previsible para 2020 era de 15.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido 7.000 euros mediante la Resolución de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, de 11 de diciembre de 2020, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, línea 4 acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por comunidades andaluzas asentadas en el exterior, convocatoria año 2020.

Esta disminución del coste real frente al coste previsto se debe a que sólo ha habido una entidad solicitante de las 2 que estaban previstas.

LÍNEA:	Subvenciones destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por comunidades andaluzas y sus federaciones, asentadas en el exterior.
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Relaciones con las CC.AA.	D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior

Esta línea de subvenciones está destinada a fomentar las actividades culturales a realizar por las Comunidades Andaluzas en el Exterior y sus Federaciones destinada a programas y actividades de la Comunidades Andaluzas en el Exterior, que permitan evitar en los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, un abandono paulatino de sus raíces culturales y lingüísticas, con una nueva actuación pública destinada a la protección de los valores culturales andaluces.

Las bases reguladoras por la que se rige se han aprobado este ejercicio 2020 mediante Orden de 29 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por Comunidades Andaluzas y sus Federaciones, asentadas en el exterior.

En 2020 se ha convocado mediante Orden de 4 de agosto de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por Comunidades Andaluzas y sus Federaciones, asentadas en el exterior.

El coste previsible para 2020 era de 100.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido 79.057,18 euros mediante Resolución de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, de 28 de diciembre de 2020, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística que promueven el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por comunidades andaluzas y sus federaciones, asentadas en el exterior, convocatoria año 2020.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 13/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Esta disminución del coste real frente al coste previsto se debe a que las entidades han reformulado su petición inicial por un importe inferior al concedido provisionalmente.

LÍNEA:	Premio Comunidades Andaluzas.
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Relaciones con las CC.AA.	D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior

El Premio Comunidades Andaluzas tiene una doble finalidad. Por un lado, otorgar público reconocimiento a la labor de carácter social y cultural desarrollada por las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras, Federaciones de Comunidades Andaluzas y Colectivos Andaluces de Personas Retornadas, tanto a nivel general como a nivel específico en materia de género o de juventud. Y por otro destacar la actuación a título individual de aquellas personas consideradas por la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, como personas andaluzas en el mundo o personas andaluzas retornadas.

Se rige por la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, y se convoca el correspondiente al año 2016.

En 2020 no se ha convocado debido a las circunstancias derivadas del estado de alarma que no permiten la celebración de actos de forma presencial.

Los Premios Comunidades Andaluzas no suponen coste en el Capítulo IV presupuestario.

LÍNEA:	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero.
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Relaciones con las CC.AA.	D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior

Esta línea de subvenciones está destinada a mejorar la calidad de vida de las personas andaluzas residentes en países extranjeros en situación de extrema necesidad.

Se rige por la Orden de 10 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero.

El coste previsible para 2020 era de 100.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido 40.305 euros mediante la Resolución de la Dirección General de Relaciones con los Andaluces en el Exterior, de 11 de diciembre de 2020, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero, realizadas por entidades sin ánimo de lucro, convocatoria año 2020.

Esta disminución del coste real frente al coste previsto se debe a que de las posibles entidades que podrían solicitar la subvención, sólo se han presentado solicitudes por parte de dos entidades.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 14/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.

LÍNEA:	Premios Andalucía de Periodismo.
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Coordinación y Planificación Informativa	Viceconsejería.

Esta línea de subvenciones está destinada a fomentar el tratamiento en los medios de comunicación de los temas referidos a Andalucía, contribuir a la difusión de aspectos sociales, económicos y culturales de Andalucía y a fomentar el conocimiento del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Se rige por la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y se efectúa la convocatoria para 2014.

En 2020 se ha convocado mediante la Orden de 22 de octubre de 2020, por la que se convocan los XXXV Premios Andalucía de Periodismo, correspondiente al año 2020 (BOJA núm. 211, de 30 de octubre de 2020).

El coste previsible para 2020 era de 50.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido los 50.000 euros mediante la Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se publica la relación de personas beneficiarias de los Premios Andalucía de Periodismo, en su XXXV Edición (BOJA núm. 54, de 22 de marzo de 2021).

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 15/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LÍNEA:	Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Comunicación Social	Dirección General de Comunicación Social

Los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local están destinados a distinguir aquellos trabajos realizados desde medios de comunicación audiovisuales andaluces de carácter local que reflejen los principios y valores constitucionales, contribuyan a la formación de una opinión pública plural, den a conocer la diversidad cultural y lingüística, y difundan el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual desde una perspectiva de proximidad, a la que en muchas ocasiones no alcanzan las programaciones generalistas de los grandes medios de comunicación.

Se rigen por la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.

En 2020 se ha convocado mediante la Orden de 28 de julio de 2020, por la que se convoca la VII Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local con cargo al ejercicio 2020.

El coste previsible para 2020 era de 24.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido 24.000 euros mediante la Orden de 18 de diciembre de 2020, por la que se publica la relación de personas beneficiarias de la VII Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.

LÍNEA:	Mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local. Convocada por Resolución de 9 de agosto de 2019 de la D. G. de Comunicación Social (BOJA n.º 165 de 28/8/29109).
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Comunicación Social	Dirección General de Comunicación Social

Esta línea de subvenciones está destinada a contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de las emisoras municipales de radio FM cuyos Ayuntamientos disponen de concesión administrativa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, o de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con el fin de que puedan continuar prestando dicho servicio público.

Se rigen por la Orden de 10 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local.

En 2020 tenían un coste previsible de 230.000 euros aunque no se han convocado debido a que las bases reguladoras debían ser adaptadas a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, habiéndose iniciado en el ejercicio 2020 la tramitación para la aprobación de las nuevas bases reguladoras.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 16/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LÍNEA:	Mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Comunicación Social	Dirección General de Comunicación Social

Esta línea de subvenciones está destinada a promover proyectos o actividades de difusión de contenido socio-educativo y cultural que sirvan a la ciudadanía para mejorar y ampliar el acceso a los medios de comunicación, así como a comprender y evaluar con criterio y sentido crítico la información que reciben de los mismos, que redunden en el incremento de los niveles de lectura de la prensa en Andalucía, en cualquier soporte o modalidad, que tengan un presupuesto ajustado al ámbito territorial al que van destinados.

Se rigen por la Orden de 9 de noviembre de 2016 se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía.

En 2020 tenían un coste previsible de 470.000 euros aunque no se han convocado debido a que la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para el período 2020-2022, mediante Orden de 12 de febrero de 2020, era un requisito previo e indispensable para la aprobación de unas nuevas bases reguladoras, adaptadas a las modificaciones introducidas en materia de subvenciones por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Asimismo, dichas bases debían estar adaptadas a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Por todo ello, durante el ejercicio 2020 se ha tramitado la aprobación de las mismas.

LÍNEA:	Fomento del asociacionismo en relación con los servicios de comunicación audiovisual privados de carácter comercial y ámbito local.
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Comunicación Social	Dirección General de Comunicación Social

Esta línea de subvenciones está destinada a contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de este tipo de prestadores, proyectos de modernización y sinergias de agilización de la regulación de estos servicios en materia de telecomunicaciones.

En la actualidad esta línea de subvenciones no cuenta con unas bases reguladoras aprobadas por lo que, pese a que en 2020 tenían un coste previsible de 30.000 euros, no se han podido convocar.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 17/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos de las líneas de subvenciones de concesión directa nominativas.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 18/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

LÍNEA:	Subvención destinada a financiar la edición de la revista jurídica "Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública", que ha servido para consolidar esta publicación como uno de los referentes en materia de investigación y estudio sobre la Administración y gestión pública en el ámbito andaluz.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 30.000 euros, concediéndose finalmente 30.000 euros mediante Resolución de 27 de marzo de 2020 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 19/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

LÍNEA:	Subvención a la Asociación de Escuelas Taurinas "Pedro Romero" para fomentar y colaborar con las escuelas taurinas, al considerarlas como centros de aprendizaje taurino, estableciendo los criterios y condiciones mínimas que deben cumplir las actividades formativas, financiar un ciclo de promoción de valores, en formato de clase práctica, para que actúen en público y aprendan el oficio del arte de torear, al mismo tiempo que compatibilizan su aprendizaje artístico con la debida formación escolar o académica.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 200.000 euros, concediéndose finalmente 200.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Fundación Toro de Lidia para dinamizar e implicar al sector taurino en las medidas innovadoras que integren y favorezcan el desarrollo integral de un espectáculo público adaptado a las necesidades y exigencias de una sociedad moderna y avanzada.
--------	---

El coste previsible para 2020 era de 150.000 euros, concediéndose finalmente 150.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a Cruz Roja Española para formular planes de acción para la coordinación de procedimientos y medios para la gestión de las comunicaciones ante situaciones de grave riesgo y emergencias, así como la posible coordinación de procedimientos y medios para la movilización de recursos ante situaciones de grave riesgo y emergencias.
--------	---

El coste previsible para 2020 era de 60.000 euros, concediéndose finalmente 60.000 euros.

LÍNEA:	Subvención al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental destinada a colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 30.000 euros, aunque en un principio se consignó un importe de 60.000 euros, concediéndose finalmente la totalidad del coste realmente previsto, es decir, 30.000 euros.

LÍNEA:	Subvención al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental destinada a colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 30.000 euros, aunque en un principio se consignó un importe de 60.000, concediéndose finalmente la totalidad del coste realmente previsto, es decir, 30.000 euros.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 21/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR

LÍNEA:	Subvención a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo destinada a la financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad y de la realización de actividades durante el ejercicio.
--------	---

El coste previsible para 2020 era de 1.767.404 euros, concediéndose finalmente 1.767.404 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Casa Árabe destinada a la financiación de los gastos derivados de la realización de actividades propias del Consorcio público denominado "Casa Árabe".
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 60.000 euros, concediéndose finalmente 60.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER) destinada al establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica dirigido a la población andaluza retornada, con el objetivo de proporcionarle asesoramiento sobre los beneficios sociales a que tenga derecho por haber emigrado y retornado.
--------	---

El coste previsible para 2020 era de 70.000 euros, concediéndose finalmente 70.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Universidad de Almería - Centro de Documentación Europea destinada a la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Universidad de Córdoba - Centro de Documentación Europea destinada a la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 60.000 euros, concediéndose finalmente 60.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Universidad de Granada - Centro de Documentación Europea destinada a la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del
--------	---

	Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--	--

El coste previsible para 2020 era de 65.000 euros, concediéndose finalmente 65.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Universidad de Sevilla - Centro de Documentación Europea destinada a la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 71.250 euros, concediéndose finalmente 71.250 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Universidad de Sevilla - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	---

El coste previsible para 2020 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros.

LÍNEA:	Subvención al Ayuntamiento de Andújar - Centro EUROPE DIRECT para gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del Centro.
--------	---

El coste previsible para 2020 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Mancomunidad de municipios de la comarca del Campo de Gibraltar - Centro EUROPE DIRECT para la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del Centro EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Diputación Provincial de Almería - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	---

El coste previsible para 2020 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Diputación Provincial de Córdoba - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	---

El coste previsible para 2020 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Diputación Provincial de Málaga - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Diputación Provincial de Granada - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	---

El coste previsible para 2020 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Diputación Provincial de Huelva - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba – ADEGUA - Centro EUROPE DIRECT para la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del Centro y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 30.612 euros, concediéndose finalmente 30.612 euros.

LÍNEA:	Subvención a la Confederación de Empresarios de Andalucía – Centro ENTERPRISE EUROPE NETWORK - CESEAN para la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del Centro.
--------	---

El coste previsible para 2020 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros.

LÍNEA:	Subvención al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación - Centro ENTERPRISE EUROPE NETWORK - CESEAN para la financiación para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía.
--------	---

El coste previsible para 2020 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros.

4. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.

LÍNEA:	Subvención al Ayuntamiento de Casares destinada a la adecuación, ampliación y musealización de la Casa Natal de Blas Infante.
--------	---

Esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones y ha supuesto un coste real en 2020 de 15.000 euros.

Con fecha 25 de febrero de 2020 se suscribió entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el Ayuntamiento de Casares y la Diputación Provincial de Málaga un Protocolo General de Colaboración cuyo objeto era sentar las bases para el establecimiento de un marco de colaboración permanente entre las tres partes, en relación con la adecuación, ampliación y musealización de la Casa Natal de Blas Infante.

En consecuencia, las partes firmantes formalizaron con fecha 6 de julio de 2020 Convenio de Colaboración fijando las obligaciones que las tres administraciones iban a asumir. En la Estipulación Cuarta de dicho Convenio la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior adquirió compromisos financieros, mediante el otorgamiento de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Casares, por un importe máximo de 398.992,56 euros, cuyo pago se realizaría en dos anualidades (15.000 euros en 2020 y 383.992,56 euros en 2021).

LÍNEA:	Subvención al Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía, del CSIF destinada a financiar gastos de funcionamiento del Instituto, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10ª punto 2 del Convenio suscrito con fecha 14 de marzo de 1995 entre la Junta de Andalucía y el CSIF.
--------	--

Esta subvención emanaba del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la creación del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESA-A) como Centro Mixto, de fecha 14 de marzo de 1995.

Con fecha 26 de junio de 2020 las partes acordaron la liquidación definitiva del citado convenio, así como la no procedencia de subvención en el ejercicio 2020.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 25/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

LÍNEA:	Subvención a la Asociación de emisoras municipales y comunitarias de Andalucía de radio y televisión (EMA-RTV) destinada a proporcionar servicios públicos en toda la extensión del término y que su permanencia no se viera demasiado expuesta a los vaivenes del mercado, preservar la continuidad de los servicios informativos de proximidad que presta y atender a la ciudadanía y grupos sociales que no son destinatarios de la programación mayoritaria.
--------	--

El coste previsible para 2020 era de 153.500 euros, concediéndose finalmente 153.000 euros.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 26/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Datos de la línea de subvención de concesión directa excepcional.

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 27/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTRSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoctava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 del Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo, la persona titular de la Consejería suscribió convenios con los 62 municipios costeros de Andalucía, con la finalidad de colaborar y asistir a los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En aplicación de estas previsiones legales, los citados Ayuntamientos solicitaron la suscripción un convenio de colaboración para disponer, por un lado, de personal de servicios generales de la Administración de la Junta de Andalucía que colabore en el término municipal de cada Ayuntamiento solicitante en la prestación de auxilio en el control y uso seguro de sus playas y, por otro lado, la dotación de los bienes y elementos de protección civil necesarios, para destinarlos al uso seguro de sus playas con motivo del COVID-19, como subvención de carácter excepcional en especie.

Por tal motivo, se declaró el carácter excepcional en especie de las subvenciones que se solicitaron en virtud de la Disposición adicional decimoctava del Real Decreto-ley 11/2020, en relación con el artículo 4.1 del Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo.

El importe total concedido fue de 4.586.096,56 euros y los 62 municipios costeros beneficiarios de la subvención fueron los siguientes:

	Provincia	Municipio
1	Almería	Adra
2	Almería	Almería
3	Almería	Balanegra
4	Almería	Carboneras
5	Almería	Cuevas del Almanzora
6	Almería	El Ejido
7	Almería	Enix
8	Almería	Garrucha
9	Almería	Mojácar
10	Almería	Níjar
11	Almería	Pulpí
12	Almería	Roquetas de Mar
13	Almería	Vera
14	Cádiz	Cádiz
15	Cádiz	Algeciras
16	Cádiz	Barbate
17	Cádiz	Chiclana de la Frontera
18	Cádiz	Chipiona
19	Cádiz	Conil de la Frontera
20	Cádiz	El Puerto de Santa María
21	Cádiz	La Línea de la Concepción
22	Cádiz	Los Barrios
23	Cádiz	Puerto Real
24	Cádiz	Rota
25	Cádiz	San Fernando
26	Cádiz	San Roque

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 28/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

27	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda
28	Cádiz	Tarifa
29	Cádiz	Vejer de la Frontera
30	Granada	Albuñol
31	Granada	Almuñécar
32	Granada	Gualchos
33	Granada	Lújar
34	Granada	Motril
35	Granada	Polopos
36	Granada	Rubite
37	Granada	Salobreña
38	Granada	Sorvilán
39	Granada	Torrenueva Costa
40	Huelva	Almonte
41	Huelva	Ayamonte
42	Huelva	Cartaya
43	Huelva	Huelva
44	Huelva	Isla Cristina
45	Huelva	Lepe
46	Huelva	Moguer
47	Huelva	Palos de la Frontera
48	Huelva	Punta Umbría
49	Málaga	Algarrobo
50	Málaga	Benalmádena
51	Málaga	Casares
52	Málaga	Estepona
53	Málaga	Fuengirola
54	Málaga	Málaga
55	Málaga	Manilva
56	Málaga	Marbella
57	Málaga	Mijas
58	Málaga	Nerja
59	Málaga	Rincón de la Victoria
60	Málaga	Torremolinos
61	Málaga	Torrox
62	Málaga	Vélez-Málaga

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	07/05/2021	PÁGINA 29/29
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSFTSH4Z8N4PL68FTJMQSMV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	